NOTA DNCP/DNC/N° 18072 / 2017

Asunción, 25 de julio de 2017

Junta Municipal y
Unidad Operativa de Contrataciones 1
Municipalidad de Asunción
Teléfono: 663311 Interno 3555
PRESENTE:

REF.: OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES PARA EL LLAMADO LPN "ADQUISICION DE MAQUINARIAS PARA LAS DIRECCIONES DE VIALIDAD, AREA SOCIAL, SERVICIOS URBANOS Y EJECUTICA DE LA COSTANERA" INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N° 305346. ID N° 315524 ADENDA 8.-

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación de los documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado **reiteramos** las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. La convocante no ha remitido el pliego en el formato establecido en la **Resolución DNCP 4371/2016**, en la cual se actualizan los Pliegos de Bases y Condiciones y las Cartas de Invitación Estándar que se indican en la misma. Además en el **Artículo 4°** de dicha resolución se indica **la obligatoriedad** del uso de dichos Pliego de Bases Y Condiciones y Cartas De Invitación Estándar como así también que los mismos deberán ser utilizados a partir del **02 de enero del 2017.**

2. Además recordamos a la convocante lo indicado en la **Resol. DNCP 3494/16** *POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL USO DE LAS PLANILLLAS DE PRECIOS DE LOS FORMULARIOS DE OFERTA A TRAVES DEL SISTEMA DE INFORMACION DE CONTRATACIONES PUBLICAS (SICP) EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION REGULADOS POR LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS".*

3. Hemos verificado el PAC y el mismo es plurianual 2017-2018, consultamos a la convocante porque indican en la **Sección I IAO 2** lo siguiente: Los rubros para esta Licitación, se hallan previstos en la partida rubro: 530"ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL", FF 30, correspondiente al objeto del gasto del Presupuesto General de la Municipalidad de Asunción, para el ejercicio 2.016 y 2.017.
El presente llamado es de Carácter Plurianual, los pagos correspondientes al ejercicio 2017 estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente, sugerimos a la convocante indicar: Los rubros para esta Licitación, se hallan previstos en la partida rubro: 530"ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL", FF 30, correspondiente al objeto del gasto del Presupuesto General de la Municipalidad de Asunción, para el ejercicio 2.017 y 2.018.

DIREC. NAC. DE CONTRATACIONES PÚBLICAS · Departamento de Atención a Municipios ·

Nestor Caicamo
Jefe de Atención a Municipios
DNCP - DNC

Lincy Lucena
Coordinadora de Control

Abg. Elida Romero
Directora
DNCP - DNCP

El presente llamado es de Carácter Plurianual, los pagos correspondientes al ejercicio 2018 estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente

4. Consultamos a la convocante si las especificaciones técnicas indicadas no limitarían la participación de potenciales oferentes?

5. **Sección VII Anexo I Documentos que Componen la Oferta inciso F** – entre los documentos solicitan Póliza por 2 (dos) años contra todo riesgo (de cada maquinaria ofertada), **consultamos a la convocante si dicha póliza deberá ser presentada con la oferta o para la firma del contrato?**

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles;

Hector Galeano
Jefe Dpto. de Atención a Municipios

Lincy Lucena
Coordinadora de Control DNC

Abg. Elida Romero
Directora de Normas y Control

DNC/DAM/HG